

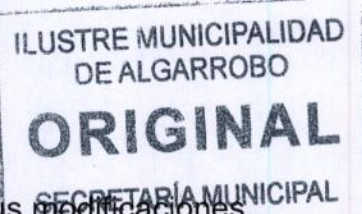


MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO UNION SAN JOSE, A REALIZAR EVENTO (BAILE), PARA EL DIA SABADO 23 DE DICIEMBRE DEL 2017.

21 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2786



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.919 de fecha 26.10.2016; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Apruébese el acuerdo N° 245 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016, Presupuesto Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
7. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19.
8. Solicitud de fecha 11 de Diciembre del año 2017, enviado por el Club Deportivo Unión San José, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 11 de enero Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad Algarrobo, Decreto Alcaldicio N° 1637 Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 que establece Orden de Subrogancias. (Secretaría Municipal)

CONSIDERANDO:

- I. Que, el club de Deportivo Unión San José, ha solicitado al municipio con fecha 11 de diciembre de 2017, permiso para realizar baile a fin de celebrar el aniversario de su club, el día 23 de Diciembre del año en curso.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias de la media luna de San José, contando con la autorización del Club de huasos.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.

IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización, promueve la participación de la comuna, en una fiesta en vísperas de navidad, que va en beneficio directo del club de Organizador.

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Deportivo Unión San José, Algarrobo, con domicilio en San José S/N, Algarrobo, a realizar un Evento (baile) en el contexto de Vísperas de Navidad.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias del Casino de la Medialuna de San José, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 23 de Diciembre del año 2017, desde las 20:00 horas, hasta las 04:00 a.m., del día domingo 24 de Diciembre del año 2017.
- III. Se otorga al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.
- IV. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados en virtud de lo establecido en el numeral I. del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL**

JLYM/CGB/PMM/vpp.
DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCION:

- ✓ Sres. Directiva Club Deportivo Unión Chileno San José
- ✓ Departamento de Inspecciones Generales.
- ✓ Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales.
- ✓ 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- ✓ **Archivo.-**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
(1)
SECRETARÍA MUNICIPAL
(2)



2786 - 21 DIC 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2822
FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2017
FECHA SALIDA: 21 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°